

INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN O SEPARACIÓN DE ASOCIACIONES A UNA FEDERACIÓN

Si una vez constituida e inscrita una federación hubiera posteriores **incorporaciones o separaciones de asociaciones** a las mismas, para tramitar su inscripción en el Registro, deben aportarse los siguientes documentos:

- **Solicitud o instancia**, junto con el resto de la documentación, deberá **dirigirse** a la VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECRETARÍA GENERAL. SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES (**Código de identificación A11029857**). AVDA. DE VALHONDO S/N. III MILENIO. MÓDULO I – 4ª PLANTA. 06800 MÉRIDA (Badajoz) y formulada por el representante de la federación, en la que figuren tanto los datos de identificación de la federación como los de la asociación que se incorpora o separa, su número registral, la descripción de la documentación que se acompaña, la petición que se formula, lugar, fecha y firma del solicitante.
- **Acta** de la reunión o el acuerdo adoptado de la entidad federativa **o certificado** del acta o del acuerdo extendido por las personas o cargos **de la entidad federativa** con facultad para certificarlos, en que se haya resuelto la incorporación o separación de la asociación o asociaciones así como la fecha en que se haya adoptado, haciendo constar:
 - a) La denominación exacta y el domicilio social de la entidad federativa que representa el solicitante.
 - b) La denominación exacta, el domicilio social y el número de inscripción en el correspondiente registro de asociaciones de la asociación o asociaciones que se incorporan o se separan de la federación, confederación o unión de asociaciones.
- **Por cada una de las asociaciones** que se **incorporen** a la federación, una **certificación**, expedida por el Secretario/a, **del acuerdo adoptado para su integración y la designación de la persona o personas que la representarán** en la entidad federativa.

Quando la representación de la federación hubiera sufrido alguna modificación con respecto a la anteriormente inscrita deberá además adjuntarse:

- **Certificación** de la composición de la **Junta Directiva** u órgano de representación **de la entidad federativa** (nombre, apellidos, domicilio, nacionalidad, número de identificación fiscal, sí son personas físicas; la razón social o denominación si los titulares son personas jurídicas, con los datos de identificación de las personas físicas que actuarán en su nombre y, en ambos casos, el cargo que ocupen en la Junta Directiva u órgano de representación; la fecha del nombramiento y, en su caso, de la ratificación y aceptación por los titulares; la fecha de la revocación y del cese, en su caso, de los titulares salientes; las firmas de los titulares y, en su caso, de los salientes), indicando la fecha de reunión o del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la entidad en que fue elegida.
- **Copia del DNI** o de la documentación acreditativa de la identidad de los representantes. Podrá no presentarse el DNI si **NO** se marca la casilla correspondiente en la solicitud. De no marcarse, la consulta se hará por la Administración autonómica.

Al ser la asociación una persona jurídica las relaciones con la Administración deberán hacerse de forma electrónica por lo que la presentación de la documentación deberá hacerse por alguno de los siguientes medios, no siendo posible la presentación en una oficina de asistencia a los registros de forma presencial:

a) A través del registro electrónico de la Junta de Extremadura, con firma electrónica:

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

b) A través del registro electrónico del Estado, con firma electrónica:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Código de identificación A11029857.